

SECRETARIAL. Hoy, primero de junio de dos mil veintidós, pasa al Despacho del Señor Juez el presente proceso para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
EN FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

JUNIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: C.U.I. No. : 73268 6000 426 2014 00674  
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.  
Denunciante : OMAIRA BRAVO OCHOA  
Indiciado : LEONARDO ORTIZ ORJUELA  
Rad. Interna : 73200 40 89068 2020 00006 00  
Auto Sust. N° : 048.

Conforme a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto de Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Ibagué (Tol.), el Despacho dispone:

OBEDÉZCASE lo ordenado por el Juzgado antes referido, en consecuencia, cualquier solicitud presentada dentro del presente proceso, se remitirá al precitado Juzgado.

Para lo anterior TÉNGASE en cuenta la radicación interna con la que quedó en dicho Juzgado este proceso, la cual es N.I. 30226.

CÚMPLASE.

El Juez,

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af897303fdc78e6f49d533aa9e024b9a1e9ceb0cd89a72c1ba668fa8e129460**

Documento generado en 02/06/2022 09:12:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**